

¿QUÉ ES ESTE CAMBIO TAN SONADO DEL "NUEVO CATÁLOGO DE MÉTODOS DE PAGO"

AL GENERAR MIS FACTURAS?



Síguenos: [f facturarenlinea.com.mx](https://www.facebook.com/facturarenlinea.com.mx) [@felmexico](https://twitter.com/felmexico)

Buen día Estimado cliente FEL.



A partir del 15 de julio, todos los contribuyentes deberemos usar obligatoriamente, en el campo "Método de pago" el nuevo catálogo de opciones definido por el SAT.

Este cambio ayudará a asentar en el CFDI la forma en que se realizó el pago de la operación.

Usted como usuario de FEL no tiene de qué preocuparse, porque ya tenemos lista la actualización de este catálogo tanto para nuestros clientes online como para nuestros clientes de timbrado.

La fecha de arranque para esto es el 15 de julio, por eso usted no verá este cambio hasta ese día, que es cuando debemos liberarlo para los contribuyentes.

El nuevo catálogo de Formas de Pago tiene establecida una codificación para cada método de pago, y los contribuyentes deberán elegir la que corresponda a cada CFDi emitido, la lista será la siguiente:

Clave	Descripción
01	Efectivo
02	Cheque
03	Transferencia Electrónico de fondos
04	Tarjeta de crédito
05	Monedero electrónico
06	Dinero electrónico
08	Vales de despensa
28	Tarjeta de débito
29	Tarjeta de servicio
99	Otros



Si usted es usuario de nuestra aplicación online, encontrará este catálogo listo desde el 15 de julio, y ahí podrá elegir el método que corresponda.



¿QUÉ DEBO HACER SI SOY USUARIO DE TIMBRADO FEL?

Si un CFDi no incluye esta codificación **a partir del 15 de julio**, podrá ser timbrado por FEL, sin embargo, no estará en pleno cumplimiento de la regulación vigente, dejándolo vulnerable ante cualquier proceso de auditoría.

Los contribuyentes deben emplear, o bien esta numeración, o la expresión NA (no aplica) aunque el N/A no es lo más recomendable, porque en una auditoría si se demuestra que el método de pago se conocía, el contribuyente deberá rectificar el CFDi e incluso podría recibir algún tipo de sanción.

Así que le pedimos que se ponga en contacto cuanto antes con el desarrollador que le haya vendido su ERP de facturación para que le indique si necesita hacer algo más para estar alineado con este nuevo esquema de CFDI.



EL SAT SEGUIRÁ PONIENDO EN MARCHA MODIFICACIONES AL CFDI

Ya tuvimos el ejemplo del **Complemento INE**, hoy es este **Catálogo de Métodos de Pago**, y este 1º de julio tendremos listo también el nuevo **Complemento para Comercio Exterior**.

Pero el próximo año viene una actualización completa del esquema de CFDI.

Se llamará CFDi 3.3 e incluirá ventajas que permitirán la simplificación de los procesos de facturación, incluyendo por ejemplo que ya no sea necesaria la dirección fiscal del receptor.

Todos estos cambios los tendremos a tiempo para ustedes. Son nuestra prioridad de producción. Nuestro Departamento de Desarrollo Tecnológico está trabajando para responder a las necesidades de ustedes, nuestros clientes.

ASÍ QUE SIÉNTASE TRANQUILO. ESTÁ EN BUENAS MANOS.

NOSOTROS LE AYUDAREMOS A CUMPLIR CON TODOS ESTOS
NUEVOS REQUISITOS A TIEMPO Y TAL COMO DEBE SER.

**NO OLVIDE QUE CON
FEL® ...es más fácil.**